

AVISO DE REMATE



JUZGADO: PÚBLICO MIXTO DE CIVIL COMERCIAL Y COMERCIAL DE FAMILIA 26
PROCESO: EJECUTIVO.....

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN MARTIN DE PORRRES R.L.
REP. POR LUIS ALBERTO PALACIO MOLINA, YILSON VARGAS RUIZ Y MARY SALAZAR FERRUFINO.

DEMANDADOS: RUFINO MACARIO COPAJA LOZA Y FELIPA TEJERINA HINOJOSA.

OBJETO: Hacer conocer día y hora de PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE de lo que se tiene una hipoteca de un bien inmueble de propiedad de los ejecutados RUFINO MACARIO COPAJA LOZA Y FELIPA TEJERINA HINOJOSA de acuerdo a los datos de registro en DD.RR. con matrícula computarizada N° 6.04.3.01.0001058 asiento A-1 de fecha 06/12/2006.

NOTARIA COMISIONADA PARA EL REMATE: Notaría de Fe Publica N° 1 de la ciudad de Villa Montes a cargo del Dra. Petrona Salazar Huanca, ubicado en Av. Ingavi entre calles Cochabamba y Sbtte. Barrau.

FECHA DE REMATE: Se realizara la subasta en Notaria de fe Publica N° 1, **PARA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2.023 A HORAS 17:30 p.m...."**

SE HACE SABER LO SIGUIENTE: Que dentro del proceso ejecutivo seguido por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN MARTIN DE PORRRES R.L. REP. POR LUIS ALBERTO PALACIO MOLINA, YILSON VARGAS RUIZ Y MARY SALAZAR FERRUFINO contra **RUFINO MACARIC COPAJA LOZA Y FELIPA TEJERINA HINOJOSA**, a remate el siguiente bien inmueble con las siguientes características:

Villa Montes, 31 de agosto de 2.023.-

Vistos: Los antecedentes, el memorial que antecede, y;

Cumplidas las formalidades previas al remate, se determina lo siguiente:

1. Toda vez que el informe pericial del perito tasador Arq. Juan Carlos Jauregui Copa, que cursa de fs. 106 a 113, fue aprobado mediante auto interlocutorio de fs. 120 vta. por tanto el avalúo realizado sobre el inmueble de propiedad de Rufino Macario Copaja Loza registrado en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0001058, debiendo tener la suma de 416.098,45 Bs. (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y OCHO 45/100 BOLIVIANOS), como base del remate, que corresponde al avalúo de todo el inmueble.

1. Sacar a remate el inmueble embargado, según mandamiento y acta de embargo visible a folios fs. 67 a fs. 68 vta., que consiste en el bien inmueble:

De propiedad del ejecutado Rufino Macario Copaja Loza ubicado en la calle Capitán Manchego y Vía Férrea del Barrio Ferroviario de esta ciudad de Villa Montes, Lote S/N, Manzano N° 308, Distrito N° 2, Zona N° 2 con una superficie total de 549.00 mts.2, con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con la Vía Férrea, 12.20 mts., al Sud colinda con la calle Capitán Manchego, 12,20 mts., al Este colinda con propiedad de Eloy Cuellar, con 45 mts. y al Oeste colinda con propiedad de Francisco Tamayo, con 45 mts., Registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0001058 asiento A-1 de fecha 06/12/2006.

2. Se señala audiencia de remate, para el día 13 de octubre de 2.023 a horas 17:00 p.m., remate que estará a cargo de la Dra. Petrona Salazar Huanca - Notario de Fe Pública N° 1 de esta ciudad de Villa Montes...", con domicilio en la Av. Ingavi entre calles Cochabamba y Sbtte. Barrau previa su aceptación y demás formalidades de ley.

3. Por el informe expedido por la oficina de Derechos Reales de fs. 95 se evidencia que dicho inmueble tiene los siguientes gravámenes.

1. Gravamen hipoteca a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda. por el monto de Bs. 190.000.00 (CIENTO NOVENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), registrado en el asiento B-2 de fecha 27/07/2012.

2. Gravamen hipoteca registrado en el asiento B-4 de fecha 31/03/2014 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda. por el monto de Bs. 315.000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL 00/100 BOLIVIANOS).

3. Gravamen hipoteca registrado en el asiento B-5 de fecha 13/07/2017 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda. por el monto de Bs. 315.000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL 00/100 BOLIVIANOS).

4. Anotación Preventiva: Mandamiento de embargo registrado en el asiento B-6 de fecha 15/06/2023 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres RL por el monto de Bs. 239.635,33 (VEINTY TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 33/100 BOLIVIANOS)